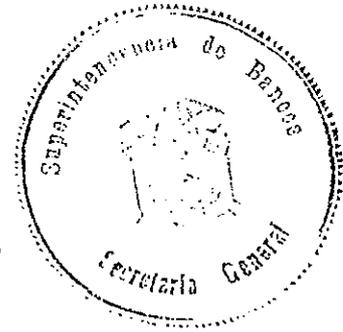


RESOLUCION No.SB-INS-99-053

ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS



CONSIDERANDO

Que el señor Carlos Garcés Espinosa en su calidad de Gerente General de la "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS AJECHB S.A.", ha solicitado la aprobación de la escritura pública de reforma integral y codificación de estatutos otorgada ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 30 de diciembre de 1998;

Que para el efecto, ha procedido a remitir tres copias de la escritura pública respectiva;

Que la junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el 8 de diciembre de 1998, resolvió reformar integralmente y codificar los estatutos de la "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS AJECHB S.A.", para que esté acorde con las normas de la Ley General de Seguros, del Reglamento a la Ley General de Seguros y a las demás disposiciones legales pertinentes;

Que la Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, por cuanto se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999:

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la reforma integral y codificación de estatutos de la "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS AJECHB S.A.", que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 30 de diciembre de 1998.

Artículo 2.- Disponer que el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, sienta la razón al margen de la escritura pública de reforma integral y codificación de estatutos otorgada el 30 de diciembre de 1998, que ha sido aprobada por la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que el Notario Primero del cantón Quito, sienta al margen de la escritura pública de constitución de la referida compañía otorgada el 8 de noviembre de 1989, que ésta ha reformado su estatuto de acuerdo a la



Resolución No.SB-INS-99-053
Página No. Dos

escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 30 de diciembre de 1998, aprobada por la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de reforma integral y codificación de estatutos, junto con la presente resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro de Inscripciones.

Artículo 5.- Disponer que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de reforma integral y codificación de estatutos, elaborado por la Superintendencia de Bancos.

Artículo 6.- Disponer que una vez cumplido con lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este despacho copia de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Ing. Alejandro Maldonado Garcia
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el señor ingeniero Alejandro Maldonado Garcia, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO:

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 218 del REGISTRO MERCANTIL, Torno 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1998, publicado en el Registro Oficial 878 el 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 30 de FEBRERO de 1999

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Certifico que es fiel copia del original

TERESA PÁDUA TORRES
PROSECRETARIA

Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL



08 FEB. 1999

DR. PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO